



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE OJOS

C.I.F. P30031001

ORDEN DE DOMICILIACION DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Referencia	Concepto	Fecha	Titular

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para edeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de su acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Numero de cuenta /IBAN	
Código BIC	
Entidad bancaria	
Titular de la Cuenta	
Dirección	
Población	

En Ojos a de de

Firma.-

Ley de protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos personales y a través de la cumplimentación del presente formulario, Vd. Presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos facilitados, que serán incorporados a un fichero de propiedad de la empresa Sociedad de Recaudación y Gestión García Perona s.l que es la empresa adjudicataria por el Ayuntamiento para la gestion de la recaudación de impuestos y tasas municipales, cuya finalidad es el envío de su recibo a la entidad bancaria para su cobro. Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecido en dicha ley a través de carta certificada dirigida a la empresa Soc. de Recaudación y Gestión García Perona s.l., calle Paseo 14 de Cieza 30530, Murcia, por Fax al numero 968454840 o personarse en el Ayuntamiento correspondiente según horarios y comunicandose al responsable de la empresa.